



## ACORDADO PARA FIRMA EL CONVENIO DEL COMERCIO METAL DE CANTABRIA

Hoy día 21 de julio ha tenido lugar en Santander la reunión donde los sindicatos mayoritarios y la patronal PYMETAL hemos puntualizado el texto, fijando el próximo miércoles 27 de julio para el acto de firma.

Tras meses de negociación en los que UGT hemos llevado la iniciativa y el peso en la misma, podemos informar de los principales aspectos del acuerdo:

**VIGENCIA** – Seis años (2020 – 2025)

### INCREMENTO SALARIAL

	SUBIDA	CLÁUSULA REVISIÓN*	ATRASOS
2020	0 %		
2021	3 %		4 meses
2022	3 %	55% del IPC real	desde 1 enero
2023	2'5 %	55% del IPC real	
2024	2'5 %	60% del IPC real	
2025	2'5 %	60% del IPC real	

\*Las diferencias resultantes de la cláusula de revisión se incorporarán a tablas, pero no generarán atrasos.

\*Ejemplo 2022: IPC real 10%, el 55% sería un 5'5%. La revisión sería de un 2'5% (5'5% - 3%)

**CONCEPTOS ECONÓMICOS** – Todas las cantidades económicas serán revalorizadas en los mismos términos que los salarios.

**REGIMEN SANCIONADOR** – Se añade como falta muy grave el acoso por motivos étnicos, religiosos, de orientación sexual, edad o discapacidad.

También se ajustan los textos del Convenio en lo referente a Igualdad, Contratación o lenguaje inclusivo.





Finalmente informamos que los demás aspectos del Convenio no sufren ninguna modificación.

UGT hacemos una valoración moderadamente optimista de las mejoras conseguidas para las plantillas del comercio metal de Cantabria, dada la situación del sector y las dificultades en la negociación.

En la Unión General de Trabajadores, sindicato mayoritario en este sector de nuestra comunidad y primera fuerza en comercio, seguimos trabajando para defender vuestros derechos y mejorar vuestras condiciones laborales.



**AFÍLIATE**

Federación de Servicios, Movilidad y Consumo – UGT Cantabria Sector Comercio y GGA

